I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2013, del Rector de la Universidad de Valladolid, por la que se incorporan nuevos procedimientos administrativos susceptibles de ser tramitados por medios electrónicos al catálogo de procedimientos administrativos, conforme al Reglamento por el que se implantan los medios electrónicos que facilitan el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos de la Universidad de Valladolid y se crean la Sede Electrónica y el Registro Electrónico de la Universidad de Valladolid, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de junio de 2012.

El artículo 10 del Reglamento de la Universidad de Valladolid por el que se implantan los medios electrónicos que facilitan el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos de la Universidad de Valladolid y se crean la Sede Electrónica y el Registro Electrónico de la Universidad de Valladolid, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de junio de 2012 («B.O.C. y L.» n.º 121, de 26 de junio), establece lo siguiente:

> «1. En la página de la Sede Electrónica se situará de manera visible el catálogo de procedimientos administrativos susceptibles de ser tramitados por medios electrónicos.
>
> 2. Cada procedimiento deberá permitir el acceso a la información general relativa al mismo, señalándose las instrucciones generales para su tramitación, así como el órgano competente, los efectos del silencio administrativo y los recursos que proceden contra la resolución y órgano ante el que hubieran de interponerse, con indicación de los plazos.
>
> 3. La incorporación o supresión de un nuevo procedimiento administrativo y de la aplicación informática que lo sustente precisarán de resolución del Rector. Para ello será necesario el informe previo de la Secretaría General. Dicha resolución determinará si la tramitación por medios electrónicos es obligatoria o no, en función de la disponibilidad de los medios electrónicos precisos para ello por parte del colectivo de interesados en el mismo.»

Por ello,

Visto el informe elaborado por la Secretaría General al que hace referencia el artículo 10.3 del Reglamento de la Universidad de Valladolid por el que se implantan los medios electrónicos que facilitan el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos de la Universidad antes citado.

Vistos los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, el Reglamento de la Universidad de Valladolid por el que se implantan los medios electrónicos que facilitan el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos de la Universidad de Valladolid y se crean la Sede Electrónica y el Registro Electrónico de la Universidad de Valladolid, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de junio de 2012, así como las restantes disposiciones aplicables en esta materia, ESTE RECTORADO

RESUELVE

Primero.– Catálogo de procedimientos y trámites.

1. Añadir al Catálogo de procedimientos y trámites incorporados a la administración electrónica de la Universidad de Valladolid, cuyo contenido inicial fue aprobado por Resolución de 3 de junio de 2013, del Rector de la Universidad de Valladolid, los procedimientos y trámites que en Anexo a esta resolución se describen por áreas temáticas, con indicación de si, en su caso, el correspondiente procedimiento es susceptible de tramitación íntegramente por medios electrónicos, o bien se trata de trámites que puedan realizarse por tales medios, aun insertos dentro de procedimientos en que no opere íntegramente la administración electrónica.

2. Asimismo, a través del citado Anexo se establece, en su caso, la obligatoriedad de la utilización de medios electrónicos por los interesados.

Segundo.– Entrada en vigor.

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes. Asimismo, podrá interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses; ambos plazos se computarán desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 17 de diciembre de 2013.

El Rector,
Fdo.: Marcos Sacristán Represa

ANEXO

1 DENOMINACIÓN: Presentación de solicitudes de participación en concursos PAS funcionario y laboral.

ÁREA: Personal.

CARACTERÍSTICAS: Trámite de procedimiento no automatizado íntegramente.

DENOMINACIÓN	Presentación de solicitudes de participación en concursos de PAS funcionario y laboral.
UNIDAD TRAMITADORA	Servicio de Gestión de Personal de Administración y Servicios
INICIO PROCEDIMIENTO	Trámite a instancia de parte
TIPO INTERESADO	PAS funcionario y laboral
ÓRGANO RESOLUCIÓN	El que se fije en las respectivas bases de las convocatorias
CARÁCTER SILENCIO ADMINISTRATIVO	Negativo
PLAZO RESOLUCIÓN	No procede en este trámite
RECURSO APLICABLE	No procede en este trámite
TASAS/PRECIOS PÚBLICOS	Según lo establecido en las bases de la convocatoria
NORMATIVA BÁSICA	Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Ley 7/2005, de 24 de mayo de la Función Pública de Castilla y León. Estatutos de la Universidad de Valladolid. Convenio Colectivo de Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Castilla y León.

2 DENOMINACIÓN: Impreso de solicitud para la contratación de personal investigador y/o personal colaborador en tareas de investigación, adscrito a un proyecto/convenio o contrato de Investigación.

ÁREA: Investigación

CARACTERÍSTICAS: Trámite de procedimiento no automatizado íntegramente.

DENOMINACIÓN	Presentación de Solicitudes para la contratación de personal investigador y personal colaborador en tareas de investigación, financiada de forma finalista con cargo a proyectos, contratos, acuerdos o convenios de investigación.
UNIDAD TRAMITADORA	Servicio de Gestión Administrativa de la Investigación
INICIO PROCEDIMIENTO	Trámite a instancia de parte
TIPO INTERESADO	Cualquier ciudadano
ÓRGANO RESOLUCIÓN	No procede en este trámite
CARÁCTER SILENCIO ADMINISTRATIVO	Negativo
PLAZO RESOLUCIÓN	No procede en este trámite
RECURSO APLICABLE	No procede en este trámite
TASAS/PRECIOS PÚBLICOS	Según lo establecido en las bases de la convocatoria y normativa de aplicación.

NORMATIVA BÁSICA	Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Texto Refundido de la Ley del Estatuto de la Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo y sus normas de desarrollo. Estatutos de la Universidad de Valladolid. Convenio Colectivo de Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Castilla y León. Convenio colectivo del Personal Docente e Investigador contratado laboral de la Universidad de Valladolid. RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2013, del Rector de la Universidad de Valladolid, por la que se acuerda la publicación del Reglamento para la contratación de personal investigador y personal colaborador en tareas de investigación, financiada de forma finalista con cargo a proyectos, contratos, acuerdos o convenios de investigación, aprobado en sesión de *Consejo de* Gobierno de 31 de enero de 2013. Acuerdos de la Comisión de Investigación sobre aspectos relativos a la contratación de este personal.

CV: BOCYL-D-16012014-4